



GG 07408707

RESOLUCION No. 10918 De Fecha 1 DIC. 1976

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones legales conferidas en
el Artículo 40. del Decreto 1277 de 1.973, y

CONSIDERANDO:

Que Monseñor DARIO CASTRILLON NOYOS, en su caracter de Obispo Coadjutor de Pereira y Rector de la "Universidad Católica Popular del Risaralda", con domicilio en la ciudad de Pereira, solicita al Ministerio de Educación Nacional, por conducto del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES, al reconocimiento de la Personería Jurídica para dicha institución, mediante escrito dirigido al Director del ICFES, de fecha 17 de junio de 1.976,

Que el peticionario acompaña a su solicitud, los siguientes documentos:

- a)- Decreto de la Diócesis de Pereira No. 065 de febrero 14 de 1.976 por medio del cual se le concedió Personería Jurídica Eclesiástica al tenor de los cánones 1489 y 1490 C/I/c/ a la Universidad Católica Popular del Risaralda,
- b)- Decreto 899 de la Diócesis de Pereira de Julio 4 de 1.975, en virtud del cual se le da vigencia al nuevo Concordato entre la Santa Sede y la República de Colombia, de fecha 2 de Julio de 1.975, por el cual se faculta a la Iglesia Católica, para que organice y funde Centros de Educación en cualquier nivel, especialidad y rama de la enseñanza con vigilancia del Estado,
- c)- Hoja de vida del excelentísimo Monseñor Darío Castrillon Noyos, Rector de la Universidad,
- d)- Texto de los Estatutos de la Universidad Católica Popular del Risaralda,
- e)- Certificado bancario a nombre de la Universidad en mención
- f)- Plan de desarrollo del programa de la Universidad Católica Popular del Risaralda,

NOTARIO PUBLICO
CERTIFI
documentos es
a la foto.
GOMEZ &

g)-Plan de estudios de las facultades de Administración de Empresas y Economía Industrial de la Universidad precitada.

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, mediante acuerdo No. 147 de fecha septiembre 10 de 1.976, emitió concepto favorable ante el Ministerio de Educación Nacional, sobre el reconocimiento de Personería Jurídica, a la Universidad Católica Popular del Risaralda.

Que de acuerdo con lo dicho anteriormente se ha cumplido con los requisitos exigidos en el Libro I Título 36 del Código Civil, con los Decretos 125 y 1277 de 1.973 del Ministerio de Educación Nacional y hallándose de acuerdo con el Artículo 44 de la Constitución Nacional y encontrándose dentro de la moral y las buenas costumbres.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Reconocer como en efecto lo hace, Personería Jurídica a la Universidad Católica Popular del Risaralda, con domicilio en la ciudad de Pereira, como establecimiento de Educación Superior, en ánimo de lucro.

ARTICULO SEGUNDO. - Apruébanse los Estatutos de la citada Universidad y ordénase al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, la inscripción del Rector de dicha entidad, quien llevará la representación legal de la misma y así se tendrá hasta tanto se solicite y obtenga la inscripción de otra persona.

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución surtirá efectos 15 días después de publicada en el Diario Oficial (Art. 40. Decreto 1326 de 1.923).

ARTICULO CUARTO. - Copia de la presente resolución se remitirá al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO. - Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia proceda por la vía gubernativa el recurso de reposición del cual ha de hacerse uso por escrito dentro de los

10918

HH 03136238



"Continuación de la resolución por la cual se Reconoce
Personalidad Jurídica a la Universidad Católica Po-
pular del Risaralda "

los cinco días hábiles a partir de la notificación perso-
nal o de la inserción del edicto correspondiente.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase:

- 1 DIC. 1976

Dada en Bogotá D. E. a

EL MINISTRO DE EDUCACION, ENCARGADO

Daniel Ceballos Nieto
DANIEL CEBALLOS NIETO



EL SECRETARIO GENERAL

Norberto Solano Lozano
NORBERTO SOLANO LOZANO



BLdeD
BLdeD/lbm.

V. Bermudes H.
V. Bermudes H.

Jefe Oficina Jurídica

EL NOTARIO TERCERO DE PEREIRA
CERTIFICA:
Que el presente documento es fiel copia de
su original que tuvo a la vista.

Edmundo Gómez
EDMUNDO GÓMEZ

10 FEB. 1987

SECRETARIA FISCAL

SE ADHIRIERON Y ANULARON ESTAMPILLAS DE TIMBRE NACIONAL POR VALOR DE QUINIENTOS PESOS .- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Oficina Jurídica-Diplomas, - LA ANTERIOR RESOLUCION SE NOTIFICO - PERSONALMENTE AL DR. CARLOS ALIRIO JIMENEZ GOMEZ con C.C. # 513212 de Medellín y T. P. No. 2701 del Ministerio de Justicia HOY CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (14 Diciembre 1.976) .- EL DR. JIMENEZ ACTUA COMO APODERADO ESPECIAL DE MONSEÑOR DARIO CASTRILLON, SEGUN PODER QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE .- al imponer la firma no manifesto el deseo de interponer ningún recurso.

el Notificado

C.C. 513.212 Medellín

El Notificador +

C.C. 41596760 Bogotá

EL NOTARIO TERCERO DEL PEREIRA
CERTIFICA:
Que el presente documento es fiel copia de
su original que tuvo a la vista.
Pereira.

J. EDUARDO GOMEZ G.
NOTARIO



10 FEB. 1987